

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión RAD: 110013110013**202000421**-00

Conforme a los poderes y los registros civiles de nacimiento, que se allegaron al proceso, SE Dispone:

Se reconoce a los señores JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PALACIOS y YENNY ANDREA HERNANDEZ PALACIOS, herederos del causante JULIO ROBERTO HERNANDEZ PINEDA, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Reconocer como apoderado judicial de los herederos reconocidos al Dr. SEGUNDO ARCADIO LAITON CASTELLANOS, en los términos y para los efectos del poder conferido. Proceda a aportar los correos electrónicos de los herederos y el propio.

Para todos los efectos legales pertinentes, se tiene que se realizó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria, el cual se surtió conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>050</u>	
HOY:	<u>25 de Marzo de 2021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	